

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13172 *ICONKRETE 2012, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SEKTOR INGENIERÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la junta general extraordinaria universal de "Iconkrete 2012, S.L." (la "Sociedad Absorbente"), celebrada el 4 de noviembre de 2013, y la junta general extraordinaria universal de "Sektor Ingeniería, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), de igual fecha, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente ajustándose al proyecto común de fusión.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, los respectivos balances de fusión, así como también el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, en el plazo y los términos legalmente establecidos.

En Coria (Cáceres), 4 de noviembre de 2013.- D. César Abad Huber, Administrador Único de "Sektor Ingeniería, S.L.U." D. Javier Carpintero Grande, Consejero Delegado del Consejo de Administración de "Iconkrete 2012, S.L.".

ID: A130061966-1